



PROTOCOLO PREPLAN 2017

➔ REQUISITOS CONTRATACIÓN

■ PLAZO CONTRATACIÓN: **DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO (día incluido, para dar de alta al trabajador en la S. Social)**

■ REQUISITOS GENERALES:

- Necesariamente presentación de **oferta de empleo en la Oficina de Empleo** correspondiente (deben hacer constar en la oferta la referencia PREPLAN 17), que enviará, al menos a 3 candidatos, **siendo la entidad local responsable final de la verificación del cumplimiento de los requisitos de contratación.**
- Finalidad: Realización de obras y servicios de interés general y social
- Contrato por escrito y en cualquier modalidad de contrato temporal, por un mínimo de 180 días, para percibir el 100% de la subvención:
 - Modalidad A: jornada completa. Importe máximo: 10.000 €
 - Modalidad B: jornada parcial (mínimo 50%). Importe máximo: 5.000 €
- Justificación de causa de extinción o sustitución (envío de parte de incidencias)
- Inadmisión de contrataciones de miembros de Corporaciones locales (incompatibilidades Ley 7/1985)

■ COLECTIVOS:

■ **Modalidad A (Más de 1.000 habitantes).** Desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo no ocupados pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Menores de 35 años, preferentemente sin cualificación
- Mayores de 45 años, especialmente para quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares
- Parados de larga duración (12 meses en los últimos 18), con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

■ **Modalidad B (Menos de 1.000 habitantes).** Desempleados inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandantes de empleo no ocupados **que no perciban prestación de desempleo o subsidio, ni renta garantizada de ciudadanía o ayudas económicas al empleo**, pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Menores de 35 años, preferentemente sin cualificación
- Mayores de 45 años, especialmente para quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares
- Parados de larga duración (12 meses en los últimos 18).

➔ TRAMITACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

■ ACEPTACIÓN: **HASTA EL 10 DE JULIO (incluido)**, a través de la Sede Electrónica de Diputación, cumplimentando los siguientes documentos:

- Anexo II. Aceptación de la subvención
- Anexo III. Declaración responsable
- Anexo IV. Anexo informativo contratación

■ JUSTIFICACIÓN: **HASTA EL 31 DE ENERO DE 2018 (incluido)**, a través de la Sede Electrónica de Diputación, cumplimentando los siguientes documentos:

- Anexo V. Percepción de la subvención y otros ingresos
- Anexo VI. Certificación de la justificación

➔ CONSULTAS/DUDAS

◇ Sobre la subvención

EMPLEO Y DESARROLLO RURAL Tfno: 923 280 920. Correo electrónico: preplan2017@lasalina.es

◇ Sobre problemas técnicos/informáticos

CIPSA: 923 293 325